





RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A. LOTES 1, 2 Y 3.

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 8 de marzo de 2024, así como el Informe Jurídico de 9 de abril de 2024, se emite resolución con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 31 de enero de 2024, se emite Informe de necesidad y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A.

En fecha 1 de febrero de 2024, el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

A la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Consejero Delegado de Cantur, S.A., en fecha 1 de febrero de 2024.

En fecha 1 de febrero de 2024, se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de condiciones particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

SEGUNDO. - En fecha 1 de febrero de 2024, se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, por el Consejero Delegado de Cantur, S.A.

En la misma fecha, se dicta Resolución por el Consejero de Cantur, S.A. de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO. - En fecha 1 de febrero de 2024 se remite el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 4 de febrero de 2024 en el mismo, así como el anuncio de licitación y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 7 de marzo de 2024 a las 14:00 horas.

CUARTO. - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de







apertura del Sobre B y Propuesta de Adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 8 de marzo de 2024, en cuya acta se recoge lo siguiente:

"La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y acto público de apertura del sobre B), y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de productos precocinados para la hostelería de Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado II.4A a) las empresas que han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentation	Hora	Nº registro
DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.	CANTUR: 07/03/2024	11:22	17847
COMO EN CASA SANTANDER, S.L.	CANTUR: 07/03/2024	13:22	17848

A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado II. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.,** contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentados, indicando que presenta oferta a los Lotes 1, 2 y 3.

El sobre A) de la licitadora **COMO EN CASA SANTANDER, S.L**, contiene el DEUC y el Anexo VIII correctamente cumplimentados, así como dirección de correo electrónico a efectos de notificación, indicando que presenta oferta al Lote 1.

Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de las licitadoras, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

-Admitir a la mercantil **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES**, S.L. para los lotes 1, 2 y 3.

-Admitir a la mercantil COMO EN CASA SANTANDER, S.L, para el lote 1.







A continuación, por el presidente se invita a incorporarse a la mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público, a los licitadores que hubieran acudido al acto, no acudiendo nadie.

Seguidamente, por el presidente se ordena la apertura del sobre B) de la presente contratación.

El sobre B), LOTE 1, de la licitadora **COMO EN CASA SANTANDER, S.L**, contiene:

- Anexo I, oferta económica para Lote 1, por el precio total y máximo de 207.446,90€ IVA EXCLUIDO.
- Certificado de reciclabilidad de los envases menor al 100%.
- Catálogo de productos lote 1.
- Fichas técnicas de productos.

El sobre B), de la licitadora DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L. contiene:

LOTE 1:

- Anexo I, oferta económica para Lote 1, por el precio total y máximo de 195.018,00€ IVA EXCLUIDO.
- Uso de envases reciclables en los suministros menor al 100%.
- Precio catálogo de productos lote 1.
- Fichas técnicas de productos.

LOTE 2

- Anexo I, oferta económica para Lote 2, por el precio total y máximo de 41.519,50€ IVA EXCLUIDO.
- Uso de envases reciclables en los suministros menor al 100%.
- Precio catálogo de productos lote 2.
- Fichas técnicas de productos.

LOTE 3

- Anexo I, oferta económica para lote 3, por el precio total y máximo de 52.237,00€ IVA EXCLUIDO.
- Uso de envases reciclables en los suministros menor al 100%.
- Precio catálogo de productos lote 3.
- Fichas técnicas de productos.

Por los miembros de la mesa se comprueba que si bien la mercantil **HERMANOS MESONES S.L**, en su oferta indica el uso de envases reciclables en los suministros menor al 100%, no aporta certificado que acredite tal circunstancia.

Por la asesora de la mesa se informa a los demás miembros que en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el procedimiento se establece en el apartado I.N. Criterios de adjudicación lo siguiente:

"2.2.- Por el uso de envases reciclables en los suministros, hasta 10 puntos:

- Por el uso de envases reciclables al 100%: 10 puntos.
- Por el uso de envases reciclables menor al 100% reciclables: 5 puntos.
- Por el uso de envases no reciclables al 100%: **0 puntos**.







Las empresas aportarán, certificado de la reciclabilidad de los envases.

Aquellas empresas que no presenten dicho certificado obtendrán una puntuación de 0 puntos en este criterio".

Así mismo en el Anexo I modelo de oferta económica para cada uno de los lotes se indica:

- "2.2.- **Uso de envases reciclables en los suministros,** deberá marcarse una de las tres opciones siguientes
 - Por el uso de envases reciclables al 100%:
 - Por el uso de envases reciclables menor al 100% reciclables:
 - Por el uso de envases no reciclables al 100%:

Se deberá acreditar para su valoración mediante la presentación del certificado de la reciclabilidad de los envases en el sobre B. En caso de no presentarse el certificado no se valorará este apartado."

Igualmente se informa que el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público en su apartado primero establece lo siguiente:

"Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea."

A tenor de lo anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no puntuar el criterio *"Uso de envases reciclables en los suministros"* a la mercantil **HERMANOS MESONES S.L.** al no haber incluido en el sobre B el certificado que acredite tal extremo.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda remitir las fichas técnicas contenidas en el sobre B de cada licitadora al Coordinador de Hostelería para su comprobación y adecuación de los productos a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

De conformidad con la oferta presentada para los Lotes 1, 2 y 3, se procede a la puntuación del sobre B, informando la técnico del departamento Económico Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:

El sobre B de cada licitador contiene los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente desglose según cada lote de productos ofertados:

1.- PRECIO







OFERTA ECONÓMICA LOTE 1				
	IMPORTE MAS BAJO	195.018,00		
LICITADOR	PUNTUACION DEL I <u>Importe</u>	LICITADOR <u>Puntos</u>		
HERMANOS MESONES, S. L.	195.018,00	80,00		
COMO EN CASA SANTANDER, S. L.	207.446,90	75,21		

OFERTA ECONÓMICA LOTE 2				
	IMPORTE MAS BAJO	41.519,50		
LICITADOR	PUNTUACION DEL L <u>Importe</u>	ICITADOR <u>Puntos</u>		
HERMANOS MESONES, S. L.	41.519,50	80,00		

OFERTA E	CONÓMICA LOTE 3	
	IMPORTE MAS BAJO	52.237,00
LICITADOR	PUNTUACION DEL LI	ICITADOR <u>Puntos</u>
HERMANOS MESONES, S. L.	52.237,00	80,00

2.- CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/SOCIAL

CRITERIOS DE SOSTENII	BILIDAD AMBIENTAL/SOCIAL LOTE 1
LICITADOR	PUNTUACION DEL LICITADOR







	<u>ISO</u> 14001	<u>Envases</u> <u>reciclables</u>	<u>Puntos</u>
HERMANOS MESONES, S. L.	0	0	0
COMO EN CASA SANTANDER, S. L.	0	5	5

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/SOCIAL LOTE 2				
LICITADOR PUNTUACION DEL LICITADOR				
	<u>ISO</u> 14001	<u>Envases</u> <u>reciclables</u>	<u>Puntos</u>	
HERMANOS MESONES, S. L.	0	0	0	

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL/SOCIAL LOTE 3			
LICITADOR	PUN	ΓUACION DEL LICIT	ADOR
	<u>ISO</u> 14001	<u>Envases</u> <u>reciclables</u>	<u>Puntos</u>
HERMANOS MESONES, S. L.	0	0	0

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 1			
LICITADOR	<u>Of.</u> Económica	<u>Sostenibilidad</u>	TOTAL
HERMANOS MESONES, S. L.	80,00	0,00	80,00
COMO EN CASA SANTANDER, S. L.	75,21	5,00	80,21







PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2			
	0.5		
LICITADOR	<u>Of.</u> Económica	<u>Sostenibilidad</u>	<u>TOTAL</u>
HERMANOS MESONES, S. L.	80,00	0,00	80,00

PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 3			
	- 0		
LICITADOR	<u>Of.</u> Económica	<u>Sostenibilidad</u>	TOTAL
HERMANOS MESONES, S. L.	80,00	0,00	80,00

A tenor de lo expuesto, una vez emitido informe respecto a las fichas técnicas de los productos por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., para los lotes 1, 2 y 3, y para el caso de que el mismo sea favorable, los miembros de la mesa **adoptan los siguientes acuerdos:**

Identificar como la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para el Lote 1, a favor de la formulada por la empresa COMO EN CASA SANTANDER, S.L, por importe de 208.084,80€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos del LOTE 1, al tratarse de un contrato a necesidades, y clasificar en segundo lugar a la mercantil DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L..

Identificar como la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para el Lote 2, a favor de la formulada por la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., por importe de 44.964,10€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos del LOTE 2, al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades.

Identificar como la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para el Lote 3 a favor de la formulada por la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., por importe de 57.902,00€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos del LOTE 3, al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades.

Así mismo acuerdan, tras su aprobación por el órgano de contratación, proceder al requerimiento a la empresa COMO EN CASA SANTANDER, S.L para el Lote 1 y a la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., para los Lotes 2 y 3, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles desde el requerimiento, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCP.







La mesa acuerda delegar en el departamento Jurídico de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras **COMO EN CASA SANTANDER, S.L y DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.,** para sus respectivos lotes.

QUINTO. – En fecha 13 de marzo de 2024, se emite informe por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., respecto del cumplimiento de la documentación del sobre C (fichas técnicas y catálogo de productos), con lo exigido en los pliegos por lo que en fecha 15 de marzo de 2024, el Consejero Delegado de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación de fecha 8 de marzo de 2024, y ordena que se requiera a las licitadoras **COMO EN CASA SANTANDER, S.L. y DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.,** para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De acuerdo con lo antedicho, en fecha 19 de marzo de 2024, se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a las licitadoras propuestas adjudicatarias para sus respectivos lotes.

SEXTO. – En fecha 21 de marzo de 2024, se remite por correo electrónico por la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICAS HERMANOS MESONES**, **S.L.** la documentación requerida, quedando pendiente el envío de los avales bancarios, los cuales envía por correo electrónico de fecha 2 de abril.

Así mismo, con fecha 5 de abril de 2024, la licitadora "COMO EN CASA SANTANDER, S.L." remite la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por el Técnico Jurídico, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente por las licitadoras.

SÉPTIMO. – A la vista del informe jurídico de 9 de abril de 2024 y de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia se realizan las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de







desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia <u>se encuentra sujeto a regulación armonizada</u> en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP

SEGUNDA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER

El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en su Consejero Delegado, por Acuerdo del citado Consejo de 10 de octubre de 2023, elevado a público mediante escritura de 13 de octubre de 2023, protocolizada ante el notario del Ilustre Colegio de Cantabria don Rafael Báez Segura, con el número 1365.

TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios evaluables de forma automática previstos en la LETRA N del PCAP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de necesidad de fecha 31 de enero de 2024, que obra en el expediente.

CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrieron dos empresas, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 8 de marzo de 2023, finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se reúne la mesa de contratación procediendo a la apertura del sobre A de la proposición







presentada; tras la citada apertura, la mesa de contratación acuerda admitir a todos los licitadores presentados.

Seguidamente por el Presidente de la Mesa se ordena la apertura del sobre B en acto público, invitando el Presidente a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, no presentándose nadie, con el resultado que consta en el Acta.

A continuación, por los miembros de la mesa se acuerda remitir las fichas técnicas contenidas en el sobre B de cada licitadora al Coordinador de Hostelería de CANTUR, S.A. para su comprobación y adecuación de los productos a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación.

A continuación, por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A. se procede a puntuar la oferta económica presentada por las licitadoras de acuerdo con los criterios de adjudicación indicados en el apartado I.N. del PCP, puntuación que se asume por la Mesa, acordando por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCAP, identificar como la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad/precio y elevar propuesta de adjudicación al Órgano de contratación para el Lote 1, a favor de la formulada por la empresa COMO EN CASA SANTANDER, S.L, por importe de 208.084,80€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos del Lote 1, al tratarse de un contrato a necesidades, y clasificar en segundo lugar a la mercantil DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L; para el Lote 2, a favor de la formulada por la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., por importe de 44.964,10€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos del Lote 2, al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades; y para el Lote 3 a favor de la formulada por la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., por importe de 57.902,00€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos del Lote 3, al tratarse de un contrato de suministro en función de las necesidades.

A continuación, y previo informe del Coordinador de Hostelería, los miembros de la mesa acuerdan proceder al requerimiento a las licitadoras **COMO EN CASA SANTANDER**, **S.L y DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES**, **S.L.**, para que aporten en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III,5 del PCP y verificado que sea, elevar a continuación Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, para que proceda conforme a lo dispuesto en el apartado III.7.4 del PCP.

En fecha 13 de marzo de 2024 se emite Informe por el Coordinador de Hostelería de Cantur S.A. respecto del cumplimiento de las fichas técnicas de los productos presentadas por los licitadores, indicándose en el mismo que cumplen con lo exigido en los pliegos.

Con fecha 15 de marzo de 2024, el Consejero Delegado de Cantur acepta la propuesta de la mesa de contratación de fecha 8 de marzo de 2024, y ordena que se requiera a las







licitadoras COMO EN CASA SANTANDER, S.L. para el Lote 1 y DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., para los lotes 2 y 3, para que aporten en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado II.5 del PCP del contrato de referencia.

En fecha 19 de marzo de 2024, se remite por correo electrónico por la licitadora **DISTRIBUCIONES FRIGORIFICAS HERMANOS MESONES, S.L.,** la documentación requerida, quedando pendiente el envío de los avales bancarios, los cuales envía por correo electrónico de fecha 2 de abril.

Así mismo, con fecha 5 de abril de 2024, la licitadora "COMO EN CASA SANTANDER, S.L." remite la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por las licitadoras por el Técnico Jurídico, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

QUINTA. – FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP el adjudicatario deberá proceder a formalizar el contrato la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y a tenor de lo acordado por unanimidad por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A., el LOTE 1 a la licitadora COMO EN CASA SANTANDER, S.L., por importe de 208.084,80€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados y clasificar en segundo lugar a la mercantil DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L.; el Lote 2, a la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., por importe de 44.964,10€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados y el Lote 3 a la empresa DISTRIBUCIONES FRIGORIFICOS HERMANOS MESONES, S.L., por importe de 57.902,00€, IVA NO INCLUIDO, por los precios unitarios ofertados, de conformidad con las ofertas presentadas por las mismas, por ser ajustadas a derecho.







<u>Segundo:</u> Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a la fecha de la firma.

EL CONSEJERO DELEGADO DE CANTUR S.A.

Fdo. Luis Martínez Abad

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.